



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00246-00
Demandante (s):	Renzo Rocha Herrán
Demandado (s):	Clínica Minerva S.A. en Liquidación
Asunto:	Reconoce personería

Conforme al memorial que reposa en el registro 08 del proceso, se reconoce personería al Dr. DIEGO FERNANDO VALENCIA REYES como apoderado de la parte demandante, a términos del mandato otorgado, no siendo del caso decidir la renuncia del mandato de que trata el escrito que reposa en el registro 06 de este asunto.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el contenido de la comunicación enviada por la liquidadora de la entidad ejecutada vista en el registro 07, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 006 Hoy
011 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30dd0db008c9ef87883eda4af19e0ccd523275558671e072158e11fc9e1e26d7**

Documento generado en 10/02/2022 01:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>